



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00860857- -UNC-ME#FCA

VISTO

La necesidad de dar cumplimiento al artículo N° 64, inciso 1 y Art. N° 80 del Estatuto de la UNC, para la designación de docentes Regulares y Auxiliares para la designación de docentes mediante el sistema de llamado a concursos según los estatutos vigentes; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con recursos disponibles que en su totalidad provienen de jubilaciones, fallecimientos o renunciaciones de personal docente de esta Unidad Académica.

Que se ha verificado que el cargo está ocupado interinamente por la Dra. Ing. Agr. (Esp.) María Soraya SALLOUM, designado por la Res. HCD N° 921/2023 y que en su artículo 1º se establece la fecha de finalización de la designación o hasta el llamado y sustanciación del concurso público y abierto.

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. 8/86 del H.C.S., texto ordenado por RR N° 433/09, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado;

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llámase a concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Asistente con Dedicación exclusiva en el Departamento de Producción Animal cumplir funciones en la Cátedra de Nutrición Animal, ocupado interinamente por la Dra. Ing. Agr. (Esp.) María Soraya SALLOUM

ARTÍCULO 2º: El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- Ing. Agr. (Mgter.) Graciela Catalina BOETTO (FCA - UNC)
- Ing. Agr. Maria Alejandra CABANILLAS (FCA - UNC)
- Ing. Agr. (PhD.) Daniel Horacio BASIGALUP (INTA - EEA Manfredi)

Miembros Suplentes

- Ing. Agr. Miguel Carlos BULASCHEVICH (FCA - UNC)
- Ing. Agr. (MSc.) Marcelo DE LEÓN (FCA - UNC)
- Ing. Agr. (PhD.) Dario COLOMBATTO - (EPG - FAUBA)

ARTÍCULO 3º: Designar como observadores estudiantes, titulares y suplentes respectivamente:

Estudiantes:

- Titular: Oliverio CHIALVO
- Suplente: Diana Lisbeth BARRIOS MONCCA

ARTICULO 4º: El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El profesional que se desempeñe en el cargo deberá ser, Ingeniero/a Agrónomo/a, acreditar formación de posgrado (doctorado), demostrar aptitudes y amplios conocimientos comprobables de actividad docente frente a alumnos, sólidos conocimientos y formación con especial orientación al espacio curricular cuyo cargo concursa, con concreta referencia a los contenidos incluidos en los planes de estudios de las carreras de Ingeniería Agronómica e Ingeniería Zootecnista de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Deberá ser capaz realizar actividades de formación en el estudiante, tendientes a desarrollar habilidades para plantear y analizar problemas relacionados con la disciplina, y en un contexto más amplio, intentará relacionarlos con la producción agropecuaria a nivel regional y nacional.

Deberá contar con experiencia en elaboración, conducción y ejecución de proyectos de investigación, y mostrar interés en la inserción de planes de investigación de relevancia social principalmente con enfoque en ganadería y sostenibilidad, así como la disposición y capacidad para integrar equipos interdisciplinarios del área de conocimiento y ensayos en el Campo Escuela y/o en otras instituciones en el marco de convenios de vinculación de extensión.

La persona que se desempeñe en el cargo, deberá estar capacitada para realizar análisis y redacción de resultados de investigación a fines de publicación y deberá tener capacidad para asesorar y transferir los conocimientos desarrollados al sector productivo y otros sectores de la sociedad. Se requerirá del postulante una actitud de compromiso institucional demostrada en la participación en comisiones de asesoramiento u órganos colegiados en el ámbito de las Ciencias Agropecuarias.

ARTICULO 5º: Las características funcionales serán

A- DOCENCIA

- Colaborar en la organización de las actividades a desarrollar en la Planificación Docente del espacio curricular con los otros miembros del equipo docente.
- Colaborar en la confección y actualización del programa, así como del material didáctico requerido por esta cátedra.
- Colaborar con equipo docente las actividades correspondientes a las asignaturas de las carreras de Ingeniería Agronómica e Ingeniería Zootecnista.
- Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel de cátedra y participar en valoraciones académicas dentro de estas especialidades o áreas para los que fuere debidamente convocado.
- Asistir y/o dictar seminarios, cursos, talleres, jornadas o similares relacionados a las temáticas del departamento al que pertenece.
- Favorecer la formación de recursos humanos en los equipos de trabajo, como así también asesorar o dirigir tesis relacionadas a las temáticas de la Nutrición Animal.
- Participar en actividades (cursos y congresos) que permitan la actualización del conocimiento en su área, con el equipo docente.
- Participar activamente en los programas de iniciación profesional de las carreras de Ingeniería Agronómica.

B- INVESTIGACION

- Elaborar proyectos de investigación vinculados a la ganadería, nutrición y sostenibilidad proyectos de investigación
- Conducir proyectos de investigación vinculados a la ganadería, nutrición y sostenibilidad
- Participar en la ejecución de proyectos vinculados a la ganadería, nutrición y sostenibilidad

C- EXTENSION

- Promover y coordinar actividades de extensión y servicios.
- Colaborar en actividades de extensión organizadas por la Facultad de Ciencias Agropecuarias u otras instituciones.

ARTÍCULO 6: Los temas para la exposición oral serán:

1. El bovino transformador de alimento en producto
2. Valor nutritivo de los alimentos
3. Ganadería y ambiente
4. Aportes energéticos de las dietas
5. Requerimientos energéticos del animal, procesos que demandan energía
6. Aportes proteicos de las dietas
7. Requerimientos proteicos del animal, procesos de demandan proteína
8. Estimación de respuesta animal según balance de nutrientes

9. Desórdenes metabólicos relacionados a la nutrición
10. Criterios para formulación de dietas en bovinos

Enfoque a cargo del postulante.

ARTICULO 7º: Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.